



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLITICO  
ELECTORALES DE LA  
CIUDADANIA:**  
JC-92/2023

**RECURRENTE:**  
XXXXXXXXXXXXX<sup>1</sup>

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
UNIDAD TECNICA DE LO  
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, quince de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta que antecede de la misma fecha en que se actúa, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio IEEBC/UTCE/043/2024, signado por Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual da contestación al requerimiento de información ordenado en auto de fecha once de enero de la presente anualidad, el cual obra en autos del expediente citado al rubro; por tanto, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y al efecto, agréguese, a los presentes autos para que obren como legalmente correspondan.

**SEGUNDO.-** Se tiene a la autoridad responsable, dando cumplimiento al proveído de once de enero del presente, dictado en autos del expediente en que se actúa.

---

<sup>1</sup> A fin de proteger los datos personales sensibles de la quejosa acorde a lo estipulado en el artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se eliminan tanto los datos sensibles que pudieran hacer a la víctima identificable, y se suprimen las calificativas que no forman parte de la litis, sustituyéndolas de la siguiente forma: "XX".



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.

VERSIÓN PÚBLICA